

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 12 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE 2 BECAS DE MOVILIDAD *BE-INTERNATIONAL* CON FINES ACADÉMICOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2019/20, DESTINADA A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UNIVERSIDAD SAN JORGE. ESTANCIAS EN ESTADOS UNIDOS, JAPÓN, COREA DEL SUR, ARGENTINA, COLOMBIA, ECUADOR, MÉXICO, PERÚ Y REPÚBLICA DOMINICANA.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

Be-International es el programa de becas de estudio de la Universidad San Jorge para ofrecer a los estudiantes USJ más oportunidades de movilidad fuera de la zona Erasmus+.

La Convocatoria y los Anexos se encuentran disponibles en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2018/19 en estudios conducentes a la obtención de **títulos de grado, máster o doctorado**.
- En el caso de estudiantes de grado, tener superado el primer curso y estar matriculado como mínimo en el segundo curso de su plan de estudios; o tener superado un mínimo de 60 créditos.
- Acreditar el conocimiento de la lengua de estudio en la institución de destino.
- La movilidad tendría lugar el **segundo semestre** del curso 2019/20.
- Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre).

2. DESTINOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA

El siguiente link ofrece acceso al Publisher de la Unidad de Relaciones Internacionales, un mapa interactivo con el listado de destinos disponibles para optar a una plaza de movilidad Be-International durante el segundo semestre del curso académico 2019/20: <https://usj.moveon4.com/publisher/2/spa>

El alumno podrá realizar la búsqueda de destinos ofertados para su titulación, a través del filtro de "programa", seleccionando la titulación que esté cursando. Aparecerá el listado de destinos para su programa de estudios, y podrá seleccionar la institución de su interés para identificar el nivel de idioma requerido y el número de plazas ofertadas en dicho destino.

El estudiante escogerá un máximo de 3 destinos ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: "Posibilidades de intercambio".

El programa **Be-International segundo semestre 2019/20** convoca **dos becas de 1.500€ cada una**.

Dichas becas son incompatibles con las ayudas a la movilidad de personal docente e investigador (PDI) USJ y las ayudas de movilidad personal investigador en formación (PIF) USJ.

En el caso de que hubiera alumnos en lista de espera, podrían realizar su estancia en destino sin beca económica asociada. Para más información contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa> .

Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido entre el 12 de junio y el 5 de julio de 2019.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanción del 9 al 14 de julio de 2019**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible, para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- ✓ Fotocopia del **expediente académico**. Se podrá obtener de la siguiente manera:
 - Entrando en el Portal Académico, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que pulsar en "Datos académicos", posteriormente en "Expedientes" y descargar el archivo.
- ✓ Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2018/19.
 - Entrando en el Portal Académico, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que pulsar en "Matrículas", posteriormente en "Resumen de matrículas", elegir el plan de estudios y el año 2018/19 y pulsar "Descargar recibo" (resulta válido cualquiera de los recibos que aparecen en pantalla)".
- ✓ **Carta de motivación** (máximo 1 página), describiendo el objetivo, las expectativas y los intereses que le mueven a participar en este programa. En el caso de destinos no hispanoparlantes la carta deberá estar redactada en Inglés.
- ✓ **Confirmación del nivel de idioma del país de destino**, los alumnos han de documentar el nivel de idioma requerido por cada destino, según figura en el listado de destinos-Publisher del apartado 2:
 - Aportando un Certificado Oficial de Inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc. Más información en: www.usj.es/be-international/ilm/reconocimiento.
 - Resultará válido el resultado obtenido en la prueba de Inglés USJ que la Unidad de Relaciones Internacionales coordinó en febrero de 2019. Con el objetivo de disponer de información actualizada del nivel de idioma de los alumnos, no resultarán válidos los resultados obtenidos en las pruebas de Inglés realizadas en USJ en cursos anteriores.
 - En caso de no poder documentar el nivel de idioma, se va a coordinar una prueba extraordinaria de Inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba.
 - En el caso de destinos hispanoparlantes si la lengua materna del solicitante no es el español, el candidato deberá certificar un nivel B1 de Español.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

Miércoles, 19 de junio de 2019, de 13:00 a 14:45 h. en el Aula A14.1 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

TODOS LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE ENVIANDO UN EMAIL ANTES DEL 17 DE JUNIO A international@usj.es.

En los casos en que la Universidad de destino exija un certificado de nivel mínimo de idioma, la asignación de destinos se hará conforme a dicho requisito.

Si el estudiante, debido a no disponer de la competencia idiomática correspondiente, no supera los estudios en destino, la Universidad San Jorge se exime de toda responsabilidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, los estudiantes serán baremados según los siguientes criterios:

Media del expediente académico 60%

Carta de motivación 20%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C2	2 PUNTOS
C1	1,5 PUNTOS
B2	1 PUNTO

La siguiente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **19 de julio de 2019** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de los alumnos seleccionados, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **26 de julio de 2019 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn":

<https://usj.moveon4.com/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa> . Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su beca a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

El resto de candidatos que reúnan los requisitos y no hayan obtenido plaza, pasarán a formar parte de una lista de espera ordenada por riguroso orden de puntuación, por si se produjese alguna renuncia.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día **19 de julio**, se podrán presentar reclamaciones hasta el 26 de julio a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- c) Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 30 de julio.

6. RENUNCIA Y PENALIZACION

Toda renuncia posterior al 26 de julio será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido beca no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

7. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la beca de movilidad asignada, implica el compromiso por parte del estudiante de asistir obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

Los alumnos procederán a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el Programa:

- Compromiso del Alumno.
- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).

En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega a cada uno de los alumnos de la **Credencial de Becario**, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino a su incorporación.

La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la beca de movilidad en el marco del Programa **Be-International segundo semestre 2019/20**.

8. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

- ✓ El alumno se matriculará el curso 2019/20 en la Universidad San Jorge en las fechas que la Secretaría General Académica destine a tal fin. Los alumnos seleccionados no han de abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.
- ✓ Una vez aceptada la beca, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad para acordar el listado de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el Acuerdo de Convalidaciones (Anexo I), el cual será firmado por:
 - el alumno
 - el Coordinador de Movilidad
 - y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

Listado de Coordinadores de Movilidad:

- Grados en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad:
Joe McMahon jmcmahon@usj.es
 - Grado en Traducción y Comunicación Intercultural: María Pilar Cardós mpcardos@usj.es
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas: Irene Bosch ibosch@usj.es
 - Grados en Educación Infantil y Educación Primaria: Erika Blánquez eblanquez@usj.es
 - Grado en Derecho: Rafael Bernad rbernad@usj.es
 - Grado en Ingeniería Informática y Diseño de Videojuegos:
Violeta Monasterio vmonasterio@usj.es
 - Grado en Arquitectura: Ana Ruiz nruiz@usj.es
 - Grado en Enfermería: Isabel Antón ianton@usj.es
 - Grado en Farmacia: Víctor López ilopez@usj.es
 - Grado en Fisioterapia: María Pilar López mplopez@usj.es
 - Grado en Ciencias del Deporte: Lucía Sagarra lsagarra@usj.es
- ✓ Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones, se completará el **Learning Agreement – Acuerdo de Aprendizaje**, documento que incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. El Learning Agreement será firmado antes de realizar la estancia por:
- el alumno
 - la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge
 - y el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino

✓ Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un **Transcript of Records**, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de remitir la nominación del estudiante seleccionado a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos – carné de estudiante, etc. El alumno no tendrá que abonar en destino ninguna tasa de matrícula. El alumno seleccionado deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.

IMPORTANTE: Los estudiantes, tras aceptar la beca, deberán tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que puedan solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello.

9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 4

ANTES de realizar la movilidad:

✓ **Application Form.** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de incorporación distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. Los estudiantes deberán consultar las web de las Universidades de destino para consultar cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.

✓ **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I). Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad, el estudiante entregará el documento original a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge para que ésta pueda proceder a su firma, y devolverá al alumno una copia para que éste la entregue en Secretaría General Académica.

✓ **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje.** El alumno completará antes de realizar la estancia el Learning Agreement con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma y a enviarlo a la Universidad de destino para obtener su firma. En aquellas Universidades en las que el Learning Agreement deba ser cumplimentado de manera electrónica

por el alumno, éste deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino.

- ✓ Copia del **Seguro Médico** que garantice la asistencia sanitaria en el país de destino.
- ✓ Los estudiantes deberán facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales, además de Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad, y el Learning Agreement firmado por el alumno, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.

DESPUÉS de realizar la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance.** Documento que le será facilitado al alumno en la Sesión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.
- ✓ **Transcript of Records.** Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.
- ✓ **Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.** Documento que le será facilitado por la Unidad de Relaciones Internacionales tras finalizar la estancia.

10. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- ✓ Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento, de la obtención de Visado en plazo para garantizar su entrada en el país de destino antes del inicio del curso académico y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de acogida.
- ✓ Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- ✓ Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- ✓ Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2019/20 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones a la Secretaría General Académica. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- ✓ Facilitarán toda la toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.
- ✓ El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.

11. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 12 de junio al 5 de julio de 2019
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	19 de junio, miércoles, de 13 a 14:45 h. Aula 14.1 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 9 al 14 de julio de 2019
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	19 de julio de 2019
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 26 de julio de 2019
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 26 de julio de 2019
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	30 de julio de 2019

En Zaragoza, a 12 de junio de 2019

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras
Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:
Unidad de Relaciones Internacionales

Universidad San Jorge

Edificio Estudiantes Planta Calle
Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299
50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Telf.: 976 060 100

international@usj.es